

Editorial

El sistema general de regalías ¿es o no una oportunidad para el desarrollo de las regiones de Colombia?

Comité Editorial

Revista Médica de Risaralda, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica de Pereira, Risaralda, Colombia.

Correo electrónico: revistamedica@utp.edu.co

The general royalties system, is or not an opportunity for the development of Colombia regions?

Cuando la opinión pública conoció el despilfarro y corrupción en el marco de la utilización que varios municipios y departamentos hicieron de los recursos provenientes de las regalías, nuestro Estado decidió realizar una reforma. La reforma llevó a la reestructuración del sistema y demandó cambios de los artículos 360 y 361 de nuestra Constitución Política (julio 18 de 2011); además se creó, aprobó y divulgó la ley 1530 de mayo 2012, que regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR).

La ley 1530 determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la destinación de 105 fuentes de ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Desde la academia (Instituciones de Educación Superior, IES) se puede acceder a estos recursos a través de la articulación entre Grupos de Investigación con el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI). Un proyecto puede tener una cobertura solo departamental o en unión con varios departamentos, y debe ser aprobado el proyecto en una sesión del CODECTI.

Una base para el acceso a estos recursos, es la asociación de los grupos de investigación pensando en la región y en Colombia, con el fin de generar propuestas innovadoras basadas en Ciencia y Tecnología. Los efectos de las propuestas deben ser visibles en las poblaciones que participan en los proyectos; y las propuestas exitosas orientarían la política pública, que busca el bienestar, desarrollo y calidad de vida.

La Universidad Tecnológica de Pereira integró estos procesos, donde se puntualizó la intervención de la Facultad de Ciencias de la Salud con proyectos que fueron discutidos y aprobados en el CODECTI: uno en Risaralda de interés departamental y otro en Santander de interés Nacional.

Después de un largo proceso (en algunos momentos, confuso), se aprobaron dos proyectos: uno, el '*desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda*', en conjunto con grupos de investigación de las Facultades de Ciencias Ambientales, Tecnología y Salud. Este proyecto fue presentado y aprobado por el CODECTI de Risaralda. El otro proyecto fue '*Desarrollo de Investigación Aplicada para contribuir a un modelo efectivo y sostenible de intervención del Dengue en Santander, Casanare, Risaralda, Valle Del Cauca y Caldas*', aprobado por el CODECTI de Santander.

Ambos proyectos se presentaron al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, cuya Secretaría Técnica ejerce Colciencias, quien aprobó en su sesión del 20 diciembre 2012, entre otros, los dos proyectos enunciados, y en el Departamento el gobernador Risaralda ratificó su participación y comprometió por escrito los recursos destinados al proyecto de *Dengue*. El proyecto de Biotecnología aprobado por el CODECTI de Risaralda tuvo el aval de varios municipios.

¿Qué pasa ahora con el proyecto de la red de AEDES? no se sabe; Colciencias emite comunicados donde afirma que está aprobado y se espera el desembolso de los recursos para empezar a operar.

Al momento del cierre de la edición de éste número de la Revista Médica de Risaralda (14 de marzo de 2013), se informa extraoficialmente que el gobernador de Risaralda, Carlos Alberto Botero López, está adelantando las gestiones pertinentes para retirarse de ambos proyectos.

De ser así habría muchas preguntas sin responder, que hacen importante conocer la posición oficial del gobernador del Departamento frente a su participación o no en el desarrollo de estos proyectos; para lo cual invitamos respetuosamente al Sr. Gobernador, Carlos Alberto Botero López, a difundir su posición, que es la del Departamento que regenta, en esta revista.

Nota: Copia de esta editorial fue radicada el 25 de febrero en la Gobernación de Risaralda. Número de radicación 4802-R, con un oficio remisorio donde se invitaba al señor Gobernador a enviar una réplica para publicarla en forma conjunta con la editorial. Nunca se recibió la respuesta.